



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION ORDINARIA N° 19  
03 DE ENERO DE 2022

Aprobada en Sesión  
Ord. N° 19 del  
17/01/2022.

En Ancud, a tres de enero de dos mil veintidós, se inicia la sesión ordinaria N° 19 del H. Concejo Municipal, siendo las horas, con asistencia de los concejales señores y señora **Ruth Caicheo Caileo, Rubén González Villar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz** que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Alcalde, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesiones ordinarias N° 17 y N° 18
2. Audiencia Comité de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud
- 3.- Excepción de pago derecho municipal por uso de espacio publico
- 4.- Renovación rol patente de alcoholes correspondientes al primer semestre del 2022
- 5.- Aprobación transacciones judiciales
- 6.- Informe comisiones de trabajo concejo municipal
- 7.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 8.- Correspondencia
- 9.- Varios

Se da inicio a los puntos en tabla:

**1.- Aprobación acta sesiones ordinarias N° 17 y N° 18**

Se aprueban ambas actas, con previo resumen de cada una, realizado por la secretaria municipal, quien da a conocer los principales puntos y acuerdos.

La **Secretaria Municipal**, justifica las ausencias de los concejales Pedro Naguil, quien aún presenta problemas de salud y doña Ruth Caicheo, por el fallecimiento de un familiar.

**2. Audiencia Comité de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud**

Expone el **Sr. Rubén García**, quien presenta y se apoya de una proyección de video, el cual entrega un mensaje que le representa, donde dentro de la cultura y tradiciones está consagrada las labores de extracción y cultivos desde los ancestros chonos. Su presentación viene ligada a Semillero Ostrícola Nacional, que en años pretéritos cumplió un importante rol, se citó a la comunidad de los cuales se incluye su familiar, indica también que son del comité de manejo de repoblamiento, cuerpo colegido representado por el sector público y los privados que son dirigentes electos democráticamente.

**COMITÉ DE MANEJO Y PESQUERIAS DE RECURSOS  
BENTONICOS DE BAHIA ANCUD- REGIÓN DE LOS LAGOS**



Rubén García Balle  
Miembro del comité de manejo  
Ancud, 3 de enero 2022



### HISTORIA

- Año 2000 se implementan las áreas de manejo en toda la Xa. Región de los Lagos ( AMERB).
- Acuerdo marco (ZCEA);
- COMBA año 2011;
- Promulgación Ley N° 20.657 . D.S. N° 95 de 2013,
  - \* Define conformación de los Comités de manejo;
- Recursos Bentónicos de invertebrados y algas.

#### Comité de Manejo :

Es un organismo asesor grupal de la Subsecretaría de Pesca en la toma de decisiones, conformado por representantes de los Pescadores Artesanales, representantes de la Autoridad Sectorial y de Plantas de Procesos.

#### Plan de Manejo :

Es un conjunto de normas y acciones que permiten administrar una o varias pesquerías en un determinado territorio.



#### Recursos Bentónicos priorizados en primera etapa.

Luga Roja



Chicoria de Mar



Pelillo



Choro Zapato



Huepo



Ostra Chilena



Almeja



## Contenidos de un Plan de Manejo

- a) Antecedentes generales: Área de aplicación; Recursos involucrados; Áreas o caladeros de pesca; Caracterización de los actores; Caracterización del mercado.
- b) Objetivos, metas y plazos.
- c) Estrategias para alcanzar los objetivos y metas planteados.
- d) Criterios de evaluación del cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos.
- e) Estrategias de contingencia para abordar las variables que pueden afectar la pesquería.
- f) Requerimientos de investigación y de fiscalización.
- g) Cualquier otra materia que se considere de interés para el cumplimiento del objetivo del plan.

## ¿Que otras medidas se puedes establecer en un Plan de Manejo?

- a) Rotación de áreas de pesca.
- b) Criterio y limitación de la extracción.
- c) Traslocación y repoblación de recursos bentónicos.
- d) Instalación de arrecifes
- e) Técnicas de extracción o cosecha.
- f) Buenas prácticas, sustentabilidad y recuperación de ecosistemas.
- g) Programa de educación y capacitación.



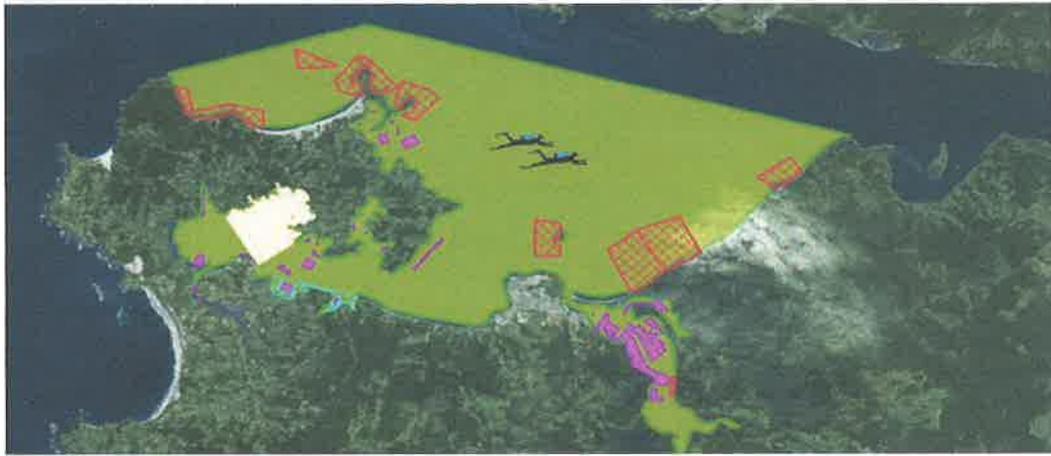
## Antecedentes sobre el Origen del Plan de Manejo de la Bahía de Ancud

### Zona Común de Extracción de Ancud (ZCEA):

demarcada por una línea imaginaria Bahía Guapacho y Bahía de Ancud, demarcadas por una línea imaginaria que une los puntos notables de Punta Huechucui, Punta Guapacho y Punta Pugueñun



### ÁREA DE APLICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO BAHÍA DE ANCUD



### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA BAHÍA ANCUD

✓ **2013.** Reuniones ampliadas en Ancud



### PLAN DE MANEJO DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS BAHÍA ANCUD

**5 de abril de 2017 se aprueba el plan de manejo**

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
Plan de Manejo Recursos Bentónicos Bahía de Ancud, Región

PRIMERA PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LAS BAHÍAS DE ANCHIL Y BAHÍA DE ANCHIL, 2017

REZ Nº 1194

VALPARAISO, - 5 ABR. 2017

**VISTO:** La propuesta del Plan de Manejo de Recursos Bentónicos en la Bahía de Ancud aprobado por el Comité de Manejo, generada por la Dirección Zonal de Pesca de la X Región, CI SUBSECRETARÍA Nº 12798 de 2016, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Informe Técnico RUPF 502 Nº 005/2017, contenido en Memorandum Técnico CI/PSOJ Nº 005/2017 de fecha 8 de febrero de 2017, las Leyes Nº 19.580 y Nº 20.637, la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DS Nº 430 de 1991, el DFL Nº 3 de 1993 y el Decreto Supremo Nº 95 de 2013 y sus modificaciones posteriores, Reglamento de Designación de los Integantes y Funcionamiento de los Comités de Manejo, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, las Resoluciones Externas Nº 2408 de 2014, Nº 714 de 2015 y Nº 501 de 2016, todas de esta Subsecretaría, que designa a los miembros del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos en Bahía Ancud, XIV Región, la Resolución Externa Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9º de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone la facultad y el procedimiento para establecer planes de manejo para una o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y sujos, aplicable a todo o parte de una región o regiones.

Que en su texto, el mismo artículo establece que



**RECURSOS BENTÓNICOS INVOLUCRADOS EN EL PLAN DE MANEJO.**

RECURSO (NOMBRE COMÚN)	
ALGAS	Chicorea de mar
	Cochayuyo
	Huiro
	Huiro negro
	Lucho
	Luga cuchara
	Luga Negra
	Luga roja
	Pelillo
MOLUSCOS	Almeja
	Taquilla
	Caracol palo palo
	Cholga
	Chorito
	Culengue
	Choro zapato
	Huepo
	Lapa
	Ostra chilena
	Navajuela
Tumbao	
OTRAS ESPECIES	Erizo
	Pepino de mar
	Piure
	Picoroco

**PROPUESTAS DE ADMINISTRACIÓN**

**Implementación de una zona de resguardo en el área marítima del Plan de Manejo**  
D. Ex. N° 768 de 11/12/2018



**Acciones implementadas y de interés**

- Modificación y mejora de la veda del recurso Luga sp.
- Experiencias pilotos de repoblamiento de recursos bentónicos tales como: Choro zapato, Chorito, Ostras y algas de interés comercial en zona de resguardo.
- Interés de repoblar nuestra bahía con el recurso ostra chilena por la alta demanda en el mercado nacional e internacional; adicionalmente nos permitiría depurar las contaminadas aguas de sectores de la bahía, a través de la biorremediación natural del medio (filtrado natural), y avanzar en el cumplimiento de las exigencias de los mercados internacionales en materia de inocuidad alimentaria.

## Solicitudes

- Dotar al Comité de Manejo de Bahía Ancud, de una contraparte técnica de costo del municipio, que acompañe, colabore y realice el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos en las distintas reuniones y acciones comprometidas en la ejecución de los distintos proyectos de repoblamiento en la bahía como contraparte del Sector Pesquero Artesanal.
- Que la Ilustre Municipalidad de Ancud, como corporación edilicia, tenga a bien solicitar y establecer una instancia de cooperación y trabajo efectiva con la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, con el propósito de recuperar la Reserva Marina Pullinque desde el punto de vista del cumplimiento de los objetivos para la que fue creada.

## Objetivos de la Reserva Marina Pullinque

- Conservar el stock de la especie nativa Ostra chilena, *Tiostrea (=Ostrea) chilensis*, y
- proteger, mantener, recuperar y potenciar del banco natural como reserva genética y centro productor de semillas de esta especie.
- Detener el proceso de deterioro del banco principal.
- Incrementar la biomasa del banco natural, a través de acciones de repoblación.
- Recolonizar con ostras sectores de la Reserva Marina y sectores que tengan fondos apropiados.
- Desarrollar acciones tendientes a detener el deterioro del sustrato donde se encuentra el banco.
- Establecer un sistema de monitoreo, que entregue información periódica sobre el comportamiento del banco y de las condiciones ambientales.
- Integrar a las comunidades ribereñas en las acciones del Plan de Manejo.

## Solicitudes

- Trabajo conjunto local y sectorial para recuperar la producción de semillas de la reserva marina y para recolonizar y sustentar los bancos aportadores de Ostras Identificados dentro de la Bahía de Ancud y convertir en una realidad que nuestra ciudad sea la capital de la ostra chilena, acciones que fomentarán la mejora y abundancia sustancial de los bancos naturales de esta especie y adicionalmente revaloriza la Reserva Marina como un atractivo turístico y educativo único. Paralelamente solicitamos evaluar la solicitud, tenencia y administración de La Reserva Marina y Semillero Ostrícola de Pullinque – Ancud.





El **concejal Rubén González**, señala las conversaciones y reuniones que sostuvo con el Sr. Rubén, y esperar que el Sr. Alcalde pueda tomar a bien sus solicitudes. Solicita un acuerdo de concejo para que quede establecido el apoyo hacia el comité, indica también realizar un seguimiento a lo expuesto por el comité a través de las comisiones de desarrollo productivo.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde, que se puedan acoger las solicitudes realizadas por el Comité de recursos bentónicos de la Bahía de Ancud, en cuanto a lo siguiente:**

- **Dotar al Comité de Manejo de Bahía Ancud, de una contraparte técnica de costo del municipio, que acompañe, colabore y realice el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos en las distintas reuniones y acciones comprometidas en la ejecución de los distintos proyectos de repoblamiento en la bahía como contraparte del Sector Pesquero Artesanal.**
- **Que la Ilustre Municipalidad de Ancud, como corporación edilicia, tenga a bien solicitar y establecer una instancia de cooperación y trabajo efectiva con la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, con el propósito de recuperar la Reserva Marina Pullinque desde el punto de vista del cumplimiento de los objetivos para la que fue creada.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal González**

El **concejal Rubén González**, manifiesta que es de vital importancia que como concejo se haga parte a la solicitud del comité, entrega su apoyo.

El **concejal Samuel Mandiola**, recalca la importancia y necesario pensar en grande, en un Ancud del futuro que conlleva todo lo expuesto, porque si se lograra funcionar de aquella manera, donde se genere trabajo, sacar provecho de las tradiciones, traer turismo, ser la capital de la ostra chilena siendo una gran idea, felicita por el pensamiento. Consulta, si han tenido contacto con algunas Universidades para saber el estado de avance de lo expuesto por el Sr. Rubén.

El **Sr. Rubén García**, indica que esta la Universidad Arturo Prat y de Los Lagos, las cuales funcionan en base a dinero, y de ello que se destina por parte del estado, el 80% queda en



poder de ellos y el 20% para los objetivos específicos que se quieren, donde se pretende dar un giro a eso.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica que se podría utilizar a estudiantes que están realizando su tesis, donde se podría ofrecer trabajos de títulos. Solicita un acuerdo de concejo para recomendar al Sr. Alcalde, oficiar a las Universidades de la Región, para ofrecer o presentar el proyecto de repoblamiento de la Bahía de Ancud, con aporte de recursos humanos.

En cuanto a proyecto presentado, no sabe si se ha podido estimar el costo, estado de avance y donde buscar el financiamiento

El **Sr. Rubén García**, señala que han estado en conversaciones con el Gobernador, donde se han tirado a la mesa algunos costos, donde se han tenido una disparidad de criterios, entre la óptica de la pesca artesanal y la de funcionarios públicos, indica que las aspiraciones son posibles a la utilidad de los recursos, donde como pescadores saben utilizar muchas cosas en caso contrario de las universidades.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta si hay algún tipo de conflictos con otras concesiones marítimas.

El **Sr. Rubén González**, indica que por espacio de varios años, la concepción de la zona común de extracción de Ancud era que no haya concesiones de acuiculturas al interior de los deslindes o zona común de extracción, es más cuatro sindicatos renunciaron a las áreas de manejo asignadas dentro de la bahía, en función del colectivo.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta sus agradecimientos y apoyo.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación formulada por el concejal Mandiola:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde, que se puedan oficiar a las diferentes Universidades de la Región de Los Lagos, para presentar como tema de estudio el repoblamiento de la Bahía de Ancud, a fin de que se puedan generar estudios que sirvan de apoyo a las acciones que está llevando adelante el Comité de recursos bentónicos de la Bahía de Ancud.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.**

El **concejal Andrés Ibáñez**, se suma a los buenos deseos de los demás concejales, cree que es necesario articular los esfuerzos para poder tener una conciencia de lo que significa la bahía de Ancud para la comunidad. Hoy se está en una época en donde el dinero moviliza sin pensar en las consecuencias, se debe entender que la acuicultura y salmonicultura, han sido motores de desarrollo económico y de crecimiento en la bahía de Ancud. Agradece la seriedad con la que se toma el tema, hay una cultura bastante clara y el entendimiento del cómo vivir con el mar, consulta, como articulan las experiencias internacionales con iniciativas que pueden darse en práctica en la comuna.

El **Sr. Rubén García**, indica que como dirigentes de base se preocupan de informarse y tratar de llegar más allá, a través de canales normales de participación social, para estar al corriente de diferentes acontecimientos del mundo, para así poder llevar a la práctica.

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta si se tiene pensando sacar un valor agregado al producto.



El **Sr. Rubén García**, señala que es un sueño de la pesca, pero el individualismo lleva a malos caminos, problema que no se ha podido resolver durante los años, cree que cuando comience la cosecha de la bahía, si se podría.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que si bien es cierto el turismo debe ser un aliado fuerte en la recuperación de la pesca artesanal, Ancud es la comuna de Chiloé con el potencial turístico más alto, manifiesta su disponibilidad de conocer la forma de trabajo del comité más a fondo y en terreno, así para el día de mañana los dirigentes sean representados por sus autoridades, entrega su total apoyo.

El **Sr. Rubén García**, se compromete a exponer videos de los trabajos y en algún momento se podrá hacer acciones en conjunto de la municipalidad de Ancud.

El **concejal Alex Muñoz**, destaca las acciones del comité de rescatar y preservar los recursos, lo cual significa que pescadores vuelvan a trabajar en su territorio. Manifiesta sus molestias que la Universidad Austral, donde sería bueno conocer en lo que están trabajando y sociabilizar con la comunidad, generar lazos y crear una contraparte técnica. Manifiesta su preocupación en cómo se contraponen con la Ley en relación a las EMPOS, donde sabe que algunas están funcionando, si ha sostenido conversaciones con ellos, para no tener problemas con los pueblos originarios.

El **Sr. Rubén García**, indica que se han tenido varias reuniones con los pueblos originarios, lo cual ha seguido atomizándose y no queda otra alternativa de llegar a un acuerdo con ellos.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta el poder generar conversación entre los pueblos originarios, oficina de pesca, indígena y desarrollo productivo, para no crear conflictos futuros.

El **Sr. Alcalde**, agradece al comité y destaca el trabajo que han venido desarrollando, indica que hay solicitudes las cuales se analizarán, donde dado el presupuesto de la posibilidad de adquirir algunos compromisos, y si eso así se refleja entrega su compromiso, solicita contactarse con la DITUFOP para ver el requerimiento de asesoría técnica.

### **3.- Exención de pago derecho municipal por uso de espacio publico**

Expone el **Sr. Rafael Álvarez, Funcionario de Asesoría Jurídica**, da a conocer que se hizo entrega de la documentación relacionada a una solicitud de exención de pago de derechos de uso de suelos para aquellos contribuyentes que han visto afectadas sus ventas por la pandemia mundial, por un plazo de tres meses.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la exención de pago:

**El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la exención de pago de los derechos municipales por uso de suelo a aquellos contribuyentes que han visto afectadas sus ventas por el brote mundial del virus denominado COVID-19, por el plazo de 3 meses a contar el mes de enero de 2022.**

### **4.- Renovación rol patente de alcoholes correspondientes al primer semestre del 2022**

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere a la mayoría de las infracciones que aparecen dicen no mantener rotulo exterior.

El **Sr. Pedro Subiabre, Encargado de Rentas y Patentes**, indica que el rotulo exterior son los carteles que van fuera de los locales, detallando expendio y clase.



El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si toda la información que tiene en su poder es lo que se debe aprobar.

La **Secretaria Municipal**, señala que es toda la información de rol de patentes identificando cada una de las patentes que se renovarían.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere al tiempo de anticipación.

La **Secretaria Municipal**, indica que la información la recibió el día jueves, pero no alcanzo a despachar.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta dado que no está en tiempo para revisar toda la información.

El **Sr. Pedro Subiabre**, indica que lo iba a presentar la semana pasada pero por falta de documento no se pudo, pero necesita que sea antes de la próxima sesión para actualizar y dar de baja a las patentes.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la renovación del Rol de Patentes de Alcoholes correspondientes al primer semestre de 2022.**

El **concejal Samuel Mandiola**, se abstiene de votar por no tener la información al momento de ejecutar su votación.

#### **5.- Aprobación transacciones judiciales**

Expone el **Sr. Javier Schwerter, funcionario de Asesoría Jurídica**, indica que se somete a conocimiento y aprobación del concejo el acuerdo para transigir judicialmente tres causas laborales que se encuentran en estado de tramitación en el Juzgado de Letras de Ancud, de conformidad a tres minutas que se despacharon al concejo municipal. Detalla cada minuta.

El **concejal Samuel Mandiola**, señala tener una duda, dentro del valor aproximado total, cotizaciones y Ley Bustos de cuánto dinero se estaría hablando aproximadamente.

El **Sr. Javier Schwerter**, señala que sería un monto considerable, hablando de \$3.000.000, aprox. Mas lo señalado.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta en el caso de la Ley Bustos.

El **Sr. Javier**, indica que sería desde el momento en que no se exista una sentencia definitiva, podría alargarse todo el periodo hasta que este el cúmplase en la corte suprema o se termina la causa de la corte de apelaciones, por ende podría terminarse la causa con una sentencia definitiva en el tribunal laboral de Ancud, pero seguir aduendado mes a mes el monto.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta y aclara que solo aumentaría en ese caso las cotizaciones.

El **Sr Javier**, señala que sí.

El **concejal Alex Muñoz**, sugiere al Sr. Alcalde llegar a algún acuerdo con el trabajador. Consulta cuantos procesos se tienen pendientes hasta el día de hoy, cuántos trabajadores



no se acogieron a este acuerdo y siguen los procesos en otros tribunales, que podría afectar al presupuesto municipal dentro del año.

El **Sr. Javier**, responde a la primera consulta, indica que todos los acuerdos han sido montos que han propuestos las partes contrarias, todo ello recordando los intereses del municipio y llegar a un acuerdo de ambas partes.

El **Sr. Alcalde**, indica que no ha posibilidad alguna de pagar algo sin que no sea a través de la vía judicial.

El **Sr. Javier**, responde a la segunda consulta del concejal Muñoz, indica que estas instancias hay otras causas en trámites que se harán saber en su momento.

El **concejal Alex Muñoz**, solicita un acuerdo de concejo para requerir un informe de acuerdo a todos los casos pendientes que se tienen de trabajadores desvinculados.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación el requerimiento de informe del concejal Muñoz:

**El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe de los litigios que se encuentran en tramitación por demandas laborales y en que la Municipalidad de Ancud es parte.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.**

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación las transacciones judiciales:

**El H. Concejo Municipal de Ancud, aprobó transigir en las siguientes causas judiciales por los montos que se pasan a señalar:**

- **Causa ROL O-21-2021 del Juzgado Laboral de Ancud, caratulada "González con Ilustre Municipalidad de Ancud": \$4.549.921**
- **Causa ROL O-20-2021 del Juzgado Laboral de Ancud, caratulada "González con Ilustre Municipalidad de Ancud": \$3.300.000**
- **Causa ROL O-17-2021 del Juzgado Laboral de Ancud, caratulada "Vergara con Ilustre Municipalidad de Ancud": \$5.400.000**

#### **6.- Informe comisiones de trabajo Concejo Municipal**

Expone el **concejal Alex Muñoz**, quien preside la comisión de obras e infraestructuras municipales, respecto a la solicitud de comité de agua predial Caulín La Cumbre, anuncia los asistentes a la comisión. Manifiesta la preocupación de los vecinos acerca de la torre en el sector la cual duro poco tiempo, donde vieron con mucha alegría la instalación de esta la cual disminuía los gastos. Solicita un acuerdo de concejo para enviar los antecedentes a la Gobernación Provincial de Chiloé para que este en conocimiento de la situación. Señala también que concejal Mandiola, solicito a través de otro acuerdo prestar asesoría técnica para reformular el proyecto y buscar vías de financiamiento.

Acuerdo para recomendar al Sr. Alcalde con el saldo inicial de caja a partir de enero entregar recursos al comité de agua, para cubrir la injerencia, mientras se busca una solución definitiva.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta lo lamentable que la torre haya durado tan poco tiempo, tema que se conversó, efectivamente la garantía duraba un año y donde la envergadura de la obra debió haber durado más. Se refiere de haber capacitado en un futuro o hacer un seguimiento por la Dirección de Obras Municipales.



El **concejal Alex Muñoz**, da a conocer los acuerdos adoptados en comisión, señalados en su intervención anterior.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación los acuerdos adoptados en comisión de obras:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde lo siguiente:**

- Que a través de la **SECPLAN**, se entregue asesoría técnica al **Comité de Agua Predial de Caulín La Cumbre** y se diseñe un proyecto de reparación o reposición de la torre de agua, postulándolo a las diferentes vías de financiamiento.
- Que se oficie a la **Gobernación de Chiloé**, entregando los antecedentes con que cuenta el municipio sobre el colapso de la torre de agua del **Comité de Riego de Caulín La Cumbre**.
- Que en una modificación presupuestaria, se entreguen recursos al **Comité de Riego de Caulín La Cumbre** para solventar el gasto en electricidad que ha significado el estar extrayendo agua a través de bombas para las 33 familias del sector.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la **Comisión de Obras, Urbanismo y Tránsito** expresado a través de su presidente el **concejal Muñoz**.

#### 7.- Autorización suscripción convenios y contratos

No hay.

#### 8.- Correspondencia:

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, indica que la correspondencia en su gran mayoría fue despachada vía correo electrónico a los señores concejales:

- Carta de fecha 20 de diciembre de 2021, Beraliso Nicolás Astete Gutiérrez al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, solicita comercializar productos en el radio urbano.
- Carta de fecha 21 de diciembre de 2021, Ricardo Nonque Nonque al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, solicita audiencia en el concejo.
- Carta de fecha 22 de diciembre de 2021, Club Deportivo Escuela Juventus al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, solicita colaboración.
- Carta de fecha 23 de diciembre de 2021, María Guineo Ule al H. Concejo Municipal, informa mal estado de camino de acceso a viviendas.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta dar celeridad a los trabajos, indica que se trató en la administración anterior el tema respecto al mejoramiento de este camino dejando aislado de adultos mayores y personas con discapacidad, en ese momento hubo un acuerdo que el encargado de terrenos de obras repararía la situación, lo cual no ha sucedido. Solicita conversar con el encargado de terreno para dar solución a esta problemática.

- Carta de fecha 20 de diciembre de 2021, Alonso Núñez Lara a H. Concejo Municipal, denuncia irregularidades en la Corporación de Educación.
- Carta de fecha 23 de diciembre de 2021, Marcelo Alejandro Carrasco Pincheira al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, solicita apoyo.
- Carta de Asociación de Enfermeras y Enfermeros Hospital de Ancud, solicita reunión de comisión.
- Carta de fecha 28 de diciembre de 2021, Artesanos y Emprendedores de Chacao y alrededores al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, solicita y sugiere.



- Carta de fecha 29 de diciembre de 2021, Naviera Cruz del Sur Ltda al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, solicita rebaja de patente.
- Carta de fecha 29 de diciembre de 2021, Rama femenina de futbol Borquez Solar al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, solicita apoyo de locomoción y obsequios.
- Carta de fecha 30 de diciembre de 2021, Yorka Subiabre Velásquez al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, solicita información del estado de concurso al cargo de Director de Control.
- Carta de fecha 30 de diciembre de 2021, Unión Comunal de Junta de Vecinos de Ancud al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, solicita considerar recursos para mantención de albergue.
- Ord. N° 90 de fecha 30 de diciembre de 2021, Director de Control Interno Subrogante a Alcaldesa de la Comuna de Ancud Subrogante, remite informe final de auditoria a la entrega de agua a través de camiones aljibes.
- Ord. N° 91 de fecha 30 de diciembre de 2021, Director de Control Interno Subrogante a Alcaldesa de la Comuna de Ancud Subrogante, remite auditoria transparencia activa municipal.
- Ord. N° 23 de fecha 03 de enero de 2022, Asociación de Funcionarios N° 2 de la Salud Municipalizada de Ancud al Presidente de la Comisión de salud y educación, solicita audiencia con urgencia a la comisión de salud.
- Ord. N° 01 de fecha 03 de enero de 2021, Director Unidad Jurídica al Sr. Alcalde, informa análisis de documentación para solicitud de patente municipal.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la aprobación de patente municipal:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la solicitud de patente municipal de alcoholes, rubro "Restaurante de Turismo", presentada a nombre de la Sociedad Insular Limitada, R.U.T. N° 77.124.568-4, para funcionar en calle Pedro Montt N°451, de la ciudad de Ancud.**

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta acerca de la correspondencia que ingresa respecto al docente Alonso Núñez, indica que le llego al correo institucional los requerimientos y le gustaría tener información la razón por la cual no se está cumpliendo la sentencia judicial, lo cual le parece bastante delicado.

El **Sr. Alcalde**, indica que solicitará de forma inmediata un informe jurídico a la Corporación Municipal, y el cual también hará llegar a los señores concejales.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta y entiende que es una situación delicada, y señala que dentro del informe jurídico que solicitara el Sr. Alcalde, saber las razones de la Corporación por el no cumplimiento, da a conocer un alcance de los medios de comunicación, donde lo principal es cautelar los derechos de los trabajadores, manifiesta su total preocupación respecto al caso.

El **concejal Samuel Mandiola**, señala que tiene una observación con respecto al informe de la auditoría realizada por tema de camiones aljibes, donde es importante mencionar que existen hartas observaciones de incumplimiento y faltas a la normativa, consulta, que queda realizar desde acá hacia adelante.

La **Secretaría Municipal**, señala que en reunión de fiscalización mencionó que unas de las cosas que debían tener presente al revisar la auditoria, es que este aborda parte de lo que fue el 2020 y el mes de febrero de 2021, meses donde se tomaron de forma aleatoria y otras temáticas que se abordan a nivel general, hay algunas cosas que no se pueden subsanar pero si hay responsabilidades que se deben de revisar a través de algún tipo de investigación. Se refiere a la exposición del departamento del agua en sesión de oncejo, donde varias cosas se subsanaron y procedimientos que han cambiado como



departamento, donde sería bueno requerir un informe al respecto para que puedan dar cuenta de lo que se realiza en la actualidad.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere al punto nueve del resumen de incumplimientos, indica que el plan de emergencia fue elaborado en diciembre del mismo año 2020, lo cual no se ajusta a normativa de acuerdo al reglamento de funcionamiento interno del municipio, consulta que puede generar que se incumpla este reglamento y que se puede hacer desde el concejo.

La **Secretaria Municipal**, indica que son recomendaciones, porque quien tiene las facultades para revisar las responsabilidades administrativas es el Sr. Alcalde, facultad que no puede delegar, más que recomendación el concejo municipal no tiene mayor atribución.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, que se recomienda realizar cuando hay incumplimiento de reglamento.

La **Secretaria Municipal**, señala que solo se debe revisar las responsabilidades administrativas.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita acuerdos de concejos, uno es requerir un informe a la DITUFOP para saber cuáles de estos puntos fueron subsanados y cuál es el estado actual de estos, en particular le interesa el plan de emergencia hídrica del año actual y el segundo acuerdo es recomendar al Sr. Alcalde para buscar las responsabilidades administrativas o los incumplimientos que se hayan realizado con respecto al mismo tema.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe y recomendación formulada por el concejal Samuel Mandiola:

**El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre las observaciones realizadas en el informe final de auditoría a la entrega de agua a través de camiones aljibe, indicando si éstas se han subsanado y cuál es el estado actual de las materias revisadas.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.**

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se realice un procedimiento disciplinario que permita revisar las responsabilidades administrativas y funcionarias por las observaciones e incumplimientos reflejados en el informe final de auditoría a la entrega de agua a través de camiones aljibe.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.**

El **concejal Rubén González**, se refiere a la solicitud de rebaja de patente municipal enviada por Naviera Cruz del Sur, consulta si lo evalúa el Sr. Alcalde.

El **Sr. Alcalde**, señala que es una facultad, pero también está reglamentada. Indica que le solicito al Director de Contabilidad, se pueda reunir con la empresa y ver hasta donde se puede acceder, aún no ha tenido en vista el acuerdo, pero según el documento no hubo, solicitara al Director que le haga llegar el informe.

El **concejal Rubén González**, consulta, si la empresa mencionada tiene algún vínculo con el municipio.

El **Sr. Alcalde**, indica que es de contribuyente.



El **concejal Rubén González**, manifiesta que sería bueno que esta empresa pueda beneficiar al beneficio o algo de mutua colaboración.

El **Sr. Alcalde**, señala que si, pero tendría que ser fuera de la solicitud planteada porque no se puede transar ningún beneficio que no esté de acuerdo con la normativa.

El **concejal Rubén González**, hace una mención de situación ocurrida con la empresa mientras él era funcionario municipal, en la cual se le solicitó ayuda y se le fue rechazada, por lo que sería bueno retomar un trabajo de mutua colaboración para ir en apoyo de distintas organizaciones.

Se refiere a la correspondencia enviada por doña Yorka Subiabre, donde tiene la misma consulta, en que proceso habría quedado la postulación del Cargo de Control, la resolución de dicho concurso.

El **Sr. Alcalde**, indica que el documento sería respondido dentro de los días, y se está a la espera de la respuesta de Contraloría, también se solicitó una audiencia a la contralora regional por la urgencia del tema, donde se comprometió sacar la respuesta lo más rápido posible.

El **concejal Andrés Ibáñez**, da a conocer una correspondencia del Club Deportivo Comandante Araya, solicitando movilización para asistir a actividad de fútbol. Da lectura a la petición. Indica que el club aparte de representar a su club, también es a la comuna de Ancud. Solicita recomendar al Sr. Alcalde, para poder analizar la situación tomando en cuenta que el club manifiesta no haber recibido ningún tipo de subvención.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación formulada por el concejal Ibáñez:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se acoja la solicitud presentada por el Club Deportivo Comandante Araya, en cuanto a movilización para asistir a cuadrangular de fútbol a realizarse en la ciudad de Puerto Varas.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.**

#### 9.- Varios:

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere a nueve concursos públicos que hay dentro del municipio para postular a cargos de planta, opina el poder ponderar y hacer justicia por trabajadores a honorarios que llevan más 10 años trabajando en el municipio, ponderar sobre la mesa ello y darle una prioridad, manifiesta de forma personal.

El **concejal Rubén González**, complementa a la intervención del concejal Muñoz, manifiesta y entiende que en el proceso hay un gran entusiasmo de vecinos por participar y otros que deciden no participar, porque creen que el concurso puede estar viciado lo cual ocurre en diferentes administraciones, indica que sería bueno considerar a los funcionarios a honorarios que por motivos políticos no pueden estar en calidad de planta.

El **Sr. Alcalde**, señala que en este concurso como los que le ha tocado resolver han sido y serán completamente transparente, de hecho una de las primeras medidas que se llevan adelante al momento de iniciar un proceso de concurso es la entrega de información por parte de la Oficina de Personal, a todos los funcionarios municipales en diferente calidad, las bases las elabora el departamento de personal son visadas por Control y Jurídica, en ellas nunca ha tenido intervención el Alcalde, al igual que en la revisión de los antecedentes, jamás se podrá decir por parte de la comisión de concursos públicos que han recibido una llamada por parte del Sr. Alcalde para dejar a una persona en la terna, el resuelve según



las atribuciones que le entrega la Ley, donde siempre a resuelto por el primer lugar y concuerda que la prioridad la tendrán pero siempre y cuando estén dentro de la terna.

La **Secretaría Municipal**, manifiesta que le parece grave que un proceso o los procesos anteriores pudiesen haber estado viciados, porque los procesos para que tengan un vicio deberían haber sido invalidados, hasta el día de hoy ningún concurso se ha establecido que haya terminado con algún vicio y en ese sentido la comisión ha tratado de ser los más estricto en el cumplimiento de las bases del concurso y las personas que la integran llevan muchos años en el municipio y le ha tocado abordar estas situaciones, por lo que solicita tener cuidado con las aseveraciones que se hacen.

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere al tema de la araucaria de la plaza de Ancud y fachada del municipio, vecinos le han manifestado el poder reemplazar este árbol, sabiendo lo que conlleva el votar este, consulta también en qué situación se encuentra la reposición de la fachada del municipio.

El **Sr. Alcalde**, en cuanto al tema de la araucaria se instruyó a la Dirección de Aseo Y Ornato, quienes están canalizando todo el proceso que hay que llevar adelante para el retiro de esta, la cual requiere una normativa para el proceso, una vez zanjado esto se hará el retiro, en cuanto a la reposición de ella misma, se estaba viendo el que se puedan aprobar los recursos del concurso que hubo para espacios públicos donde como comuna se tuvo el primer puntaje, por lo que espera que dentro del mes hayan resultados. Se refiere a la fachada del municipio, confían que en el mes de enero se pueda obtener el financiamiento, de lo contrario se buscara otro financiamiento.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, en que se encuentra la reposición del teatro municipal.

El **Sr. Alcalde**, indica que no se tuvieron oferentes y se volvió a llamar a licitación, donde también se tendrá que proponer un trato directo.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta poner en valor a todas las autoridades y concejos municipales que han pasado por el concejo, que estén representados a través de un cuadro, desde el año 1990, donde muchos alcaldes y autoridades que ya no están y entregaron parte de su vida al servicio de la comunidad. Solicita una recomendación para poder hacer la gestión antes mencionada.

La **Secretaría Municipal**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación formulada por el concejal Muñoz:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se elabore una recopilación de las fotografías de los Concejos Municipales que ha tenido la comuna de Ancud, desde el año 1990 a la actualidad, incluyendo a sus Secretarios Municipales, para que queden en exhibición en la Sala de Concejo Municipal.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.**

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta su preocupación por la basura acumulada en diferentes localidades de la ruta 5 sur, siendo una mala vista para el ingreso de los turistas.

El **Sr. Alcalde**, señala que de aquí a mañana debiera estar todo saneado, las fiestas de fin de año desordenaron bastante el esquema, donde se le debe sumar una sobreproducción de forma considerable. Señala que el Director de Medio Ambiente, hizo llegar un documento donde expresa el gran volumen, el día domingo hubo retiro pero no se alcanzó a retirar todo por lo que se tomaron medidas extras.



El **concejal Alex Muñoz**, reitera su preocupación por el acopio de basura en el sector de San Juan, donde se tendrá que intervenir y después tomar las acciones que correspondan.

El **concejal Rubén González**, expone una imagen, relacionada al mismo tema, pero en el sector céntrico, en este caso de los negocios, consulta de qué manera se puede solucionar.



El **Sr. Alcalde**, señala que se tiene dos medidas que comenzaran a regir desde la segunda semana de enero, una es la adquisición de cámaras las cuales se instalarán en puntos donde se tienen los conflictos las cuales también serán rotativas y lo segundo tiene que ver con la contratación de un inspector dedicado única y exclusivamente al tema de los RSD. Se comenzara con las notificaciones a aquellas personas que no están cumpliendo. Manifiesta que hoy se debe cumplir con mostrar la mejor imagen, pero hay que gente que está colaborando poco.

El **concejal Rubén González**, bajo la misma línea, señala que se han cambiado algunas rutas de las personas que hacen aseo en las calles, donde le solicito la información al Director de Aseo y Ornato, porque producto de ello, los perros o el viento esparcen la basura y los restos quedan en las calles.

El concejal da lectura a una carta de la rama femenina del club deportivo borque solar de Ancud, solicitando apoyo en locomoción y obsequios representativos para cuadrangular.

Hace mención a una solicitud realizada hace dos meses, en el sector de Pilluco bajo, donde existe una cuesta muy complicada para subir y donde existe una laguna, para evitar accidentes colocar barreras, para evitar accidentes, lo cual no ha sucedido, y por la urgencia llama a reunirse con la gente del sector.

Consulta, de parte de la Corporación Municipal se solcito el pago del diferencial del tercer retiro.

El **Sr. Alcalde** señala que si, y dejo distribuido a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita citar al Director de Medio Ambiente en conjunto con el inspector, para que comenten el trabajo de diciembre y lo que se ha realizado las dos semanas de enero, lo segundo, respecto a la fachada, no conoce bien el proyecto en específico ya admisible en la SUBDERE, se suma a comentarios de los cuales son que la municipalidad no tiene letrero, mal pintada, sumando que la plaza y araucaria está muerta hace tiempo, solicita minuta o informe del proyecto, a grandes rasgos que es lo que contempla y cuando serían los plazos de tenerlos aprobados en caso de ser aprobados por SUBDERE, y lo último es respecto al personal honorarios que se le han acercado, por lo que entendió bien la intervención del concejal González, donde sugiere dar peso mayor a la antigüedad.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la citación al Director de DIMAO e informe:



**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó citar al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a fin de conocer el trabajo que se ha realizado por el Inspector Municipal que depende de dicha Dirección, durante el mes de Diciembre de 2021 y Enero de 2022.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición del concejal Mandiola.**

**El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre el estado en que se encuentra el proyecto de mejoramiento de la fachada del Edificio Municipal ubicado en calle Blanco Encalada 660, informando en qué consiste el proyecto y los plazos que existen para su aprobación.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.**

**El concejal Samuel Mandiola, se refiere a una carta de parte de la unión comunal de junta de vecinos urbanos, que tiene que ver con el albergue para personas en situación de calle, solicita un acuerdo de concejo para recomendar al Sr. Alcalde, que se pueda y dado que no es un costo alto y el efecto positivo social que genera, es importante poder abordar, donde sería bueno que en saldo inicial de caja se pueda considerar.**

**El Sr. Alcalde, manifiesta toda su disposición para poder continuar con el proyecto, por el beneficio que se les entrega a las personas en situación de calle.**

**La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación la recomendación formulada por el concejal Mandiola:**

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda continuar con el financiamiento del Convenio que existía con el Hogar de Cristo para el funcionamiento del Albergue.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.**

**El concejal Samuel Mandiola, menciona al presidente de la comisión de salud, la asociación de enfermeras del Hospital de Ancud solicitó una reunión de comisión. Consulta, cuando comenzaran a operar los parquímetros.**

**El Sr. Alcalde, señala que desde hoy.**

**El concejal Samuel Mandiola, respecto a la Ley Orgánica en ausencia del Sr. Alcalde para eventos protocolares quien debería asumir debiera ser la concejala Ruth Caicheo, se tiene una excelente alcaldesa (S), pero sin embargo las invitaciones debiesen llegar a la concejala Caicheo.**

**La Secretaria Municipal, indica que es así.**

**El concejal Samuel Mandiola, se refiere a la sentencia de Puntra, para mayor claridad quisiera saber cuándo se vuelve a reunir el equipo gestor.**

**El Sr. Alcalde, señala que dentro de la semana y en la próxima semana se tendría una reunión extraordinaria para dar a conocer.**

**El concejal Samuel Mandiola, hace recuerdo de la comisión del miércoles 05 de enero a las 17:00 horas en el sector de Coñimo.**



El **concejal Andrés Ibáñez**, convoca a comisión de salud para el día 18 de enero a las 09:00 horas en sala de concejo.

**El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Educación y Salud, para el día 18 de enero de 2022, de manera presencial, a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal, para abordar la solicitud realizada por la Asociación de funcionarios N°2 de la Salud Municipalizada de Ancud y los temas expuestos por el Directorio ASENF del Hospital de Ancud, invitando a las respectivas directivas.**

El concejal consulta por el tema de las rejas en calle Almirante Latorre, las cuales aún no se han instalado, dado que en reiteradamente se ha tocado el tema, también suma la señalética en calle Prat para una vecina con discapacidad, más el socavón en calle Aníbal Pinto, el cual se estaría complicando por autos estacionados, lo cual podría conllevar a algún tipo de accidentes.

El **Sr. Alcalde**, indica que en cuanto a las demarcaciones está planificado para la semana, se está complicado con las rejas, dado que gran porcentaje de estas que se trataron de reparar y dado su mal estado no fue posible, por lo que se comenzara un proceso de compra. En cuanto al socavón esta instruido a la Dirección de obras y durante la tarde consultara cuando se comenzara con la reparación.

El **concejal Andrés Ibáñez**, sugiere tener una acción de fiscalización en el sector del socavón por los estacionamientos de vehículos, el cual no corresponde.

El **Sr. Alcalde**, señala que instruirá a la Dirección de tránsito para añadir una señalética de no estacionar.

El **concejal Andrés Ibáñez**, se refiere a la licitación de un local de la feria municipal, por el fallecimiento del dueño, el cual ha sido utilizado por tres años por su hijo, que lamentablemente hoy día se ve con la posibilidad de perder el colocar, se ha recibido el apoyo transversal de la feria y en conversaciones con la alcaldesa (S) en su momento, quien le señalo que el hijo no tiene el reconocimiento legal. El concejal indica que hay mecanismos para ello hoy en día y tomando los antecedentes del local con un comportamiento correcto, solicita al Sr. Alcalde dar un trato preferencial, para poder dar las oportunidades de licitación al ciudadano.

El **Sr. Alcalde**, indica que conoce muy de cerca el caso e instruyo a Asesoría Jurídica para buscar todos los requisitos legales para poder dar respuesta favorable a la solicitud, en caso de no ser posible se verá el cómo asegurar la continuidad en el local.

El **concejal Andrés Ibáñez**, expone unas imágenes respecto al camino de Balcacura, entendiendo que se está en periodo estival, por lo que es necesaria una mantención a este camino, tomar contacto con el director de operaciones o bien el comunicarse con el concejal para coordinar.





El Sr. Alcalde, indica que en cuanto a desmalezamiento la maquinaria está en pana, pero se entregaron las instrucciones a fines del año pasado que se proceda a la reparación por tener los recursos, por lo que espera que dentro de los días se pueda contar con esta máquina y comenzar los trabajos.

El concejal Andrés Ibáñez, expone otra imagen relacionada con el letrero de la entrada de la comuna, el cual se encuentra en malas condiciones, cree que es importante que al ingreso de la ciudad se cuente con este letrero, siendo cosas con solución espontánea, solicita también se considere una buena iluminación y nueva pintura para este. También solicita que se pueda pedir que la sanitaria ESSAL se presente al concejo municipal, para exponer temas hídricos, la bahía, descarga de las aguas y otros.



La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación la recomendación formulada por el concejal Ibáñez:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se invite a ESSAL a exponer ante el Concejo Municipal sobre descarga de aguas en la bahía de Ancud y presión de aguas de grifos ubicados en nuestra comuna, entre otras materias de su competencia y del servicio que prestan.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.**

El concejal Andrés Ibáñez, da a conocer que en horas de la mañana en conjunto de un grupo de concejales y el CORE, ingresaron un oficio para realizar medidas en post Chiloé región, iniciativa que está impulsando toda la provincia de Chiloé y la comuna de Ancud no debe estar a un lado, se deben generar estrategias. Sugiere al Sr. Alcalde, evaluar que las letras instaladas en el cerro Huaihuen se le diera un uso para incentivar a la población que se sume a la iniciativa de Chiloé Región, mientras dure el proceso.

Plantea que por ser inicio del año, recuperar los arreglos florales de la comuna, una brigada de floristas que mantenga las áreas verdes con arreglos estacionales y ornamentales, como oferta turística. Solicita un informe a la Dirección de medio ambiente, sobre la mantención de las áreas verdes y planificación estacional, también solicitar una vez recibido el informe en la exposición de cómo se verá la materia en el año 2022. Recuerda donde se ubicaban arreglos antiguamente, también menciona una reforestación en el área urbana.

La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación la solicitud de informe del concejal Ibáñez:

**El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre la mantención de áreas verdes y la planificación estacional para todo el año 2022.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.**



El **concejal Andrés Ibáñez**, se refiere a la Ley 20.422, que tiene relación con la accesibilidad y diseño universal, donde el municipio no cuenta con ello, para una persona con discapacidad, esta Ley hace tiempo está regulada y se debiese cumplir, manifiesta que se debe hacer cargo de ese tema. Solicita un informe que sea expuesto al concejo de parte de la oficina de discapacidad, conocer cómo se norma el diseño y accesibilidad del edificio y que se ha hecho desde que la Ley antes mencionada se ejerce, también cuentas personas con discapacidad trabajan en el municipio y en la oficina de discapacidad. Manifiesta también poner en valor el trabajo de la escuela diferencial San Carlos, integrar en actividades con la corporación municipal y cultural.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación los informes requeridos por el concejal Ibáñez:

**El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre el cumplimiento del Edificio Municipal ubicado en calle Blanco Encalada 660 respecto a lo dispuesto en la Ley N°20.422, sobre accesibilidad universal y las acciones que se han adoptado para que esta infraestructura cumpla con la normativa.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.**

**El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre la cantidad de personas con discapacidad que trabajan en la Municipalidad de Ancud y cuántas de ellas trabajan en la Oficina de Discapacidad.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.**

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que en la inspección del trabajo, trabajadores han recibido finiquitos con valor cero siendo la condición para ser contratados en el mes de marzo, le gustaría saber la opinión del asesor jurídico. Manifiesta no comprender que en cuanto a todo lo que acontece con los RSD, se esté desvinculando personal. También se tocó el tema de los choferes, quienes están colaborando pero se debe tener cuidado con los derechos laborales, por sobrecarga de trabajo. Solicita al Sr. Alcalde, ver la condición que se están realizando los finiquitos.

El **Sr. Alcalde**, indica que se han realizado gestiones para regularizar todo ello.

La **Secretaría Municipal**, señala que se realizó una reunión con todos los choferes que realizan viajes, entregándoles las planificaciones, y conociendo sus requerimientos. Indica que se tomó apoyo de otras direcciones, DITUFOP, Operaciones y Alcaldía, quienes están apoyando en esta labor. Clarifica que de ninguna forma el municipio ha hecho trabajar a algún conductor en feriados irrenunciables, las bitácoras e instrumentos que existen lo pueden confirmar.

El **concejal Andrés Ibáñez**, clarifica que en ningún momento afirmo, pero si se habrían hecho solicitudes de trabajar en feriado irrenunciable.

La **Secretaría Municipal**, señala que se había visto la posibilidad, pero lo cual no se realizó. En cuanto a los trabajadores de C&H en su oportunidad de requirió un informe a DIMAO, quien informo la dotación del contratista durante todo el año que excede lo ofertado y allí también da cuenta que no existe incumplimiento a obligaciones laborales. Todas las materias con términos de contratos la empresa debe de presentar y deberá de acompañar con todos los antecedentes.



El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta que reviso el informe señalado por la Secretaria, en ninguna parte apareció la renuncia de los trabajadores, por qué algunos trabajadores son desvinculados por otra empresa, consulta cuando se renueva la licitación.

El **Sr. Alcalde**, señala que a fines del año 2024.

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta, si ello estaba en conocimiento de la aprobación de la licitación que la empresa posee de otra más.

La **Secretaria Municipal**, señala que se dio respuesta a mediados del año, a través de un informe donde se dio a conocer que no estaba prohibida la subcontratación.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta que se debe garantizar que los trabajos se realicen de buena forma, debiese de estudiarse el tema, sugiere al Sr. Alcalde que instruya al Empresario mayores esfuerzos. Consulta, si los finiquitos pueden ser monto cero.

La **Secretaria Municipal**, señala que hace tiempo atrás hizo un informe al respecto y dio a conocer como debiesen ser los contratos y la normativa en materia laboral, insiste que la entidad que tiene competencia al respecto es la Inspección del trabajo o el Tribunal Laboral.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta el poder conversar con la persona a cargo de la empresa contratista.

El **concejal Samuel Mandiola**, se suma a las palabras del concejal Ibáñez, tratar a los trabajadores con la misma dignidad. También comenta acerca del tema del albergue, si se puede gestionar pronto la apertura, asumiendo que se tendrá el dinero para cancelar a fin de mes.

El **Sr. Alcalde**, señala que cuando manifestaba la voluntad y disposición es porque se buscara resolver de aquí al día de mañana.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita gestionar movilización para trasladar al concejo al sector de Coñimo en comisión antes mencionada.

La **Secretaria Municipal**, manifiesta que hará las gestiones.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: [https://www.youtube.com/watch?v=Y\\_g6RBU1K8&t=28s](https://www.youtube.com/watch?v=Y_g6RBU1K8&t=28s)

  
LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav